

## INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.

Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (Rectorado).

Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, n.º 4).

Para rellenar el impreso:

1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.

2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.

3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:

Código: Indique el Código de la plaza ó Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.

Minusválido: Indique si lo es o no y en su caso, grado.

Derechos de examen: Indique el importe abonado.

4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.

Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

Si la ha firmado.

Si ha abonado los derechos de examen (en caso que sea exigible).

Si aporta fotocopias del D.N.I.

Si ha completado todos los datos exigibles.

Si aporta la documentación exigida (en su caso).

**12594** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación Distancia, que rectifica la de 8 de mayo de 2003, por la que se convocaban pruebas selectivas para acceder a un puesto de la plantilla de personal laboral.*

Advertido error en la Resolución de 8 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio) por la que se convocaban pruebas selectivas para acceder a un puesto de la plantilla de personal laboral, Técnico Especialista Grupo III en IBERCOM, por el sistema de concurso-oposición libre.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 21976. Fase de oposición:

Donde dice: «Primer ejercicio: Consistirá en dos pruebas por escrito:

En la primera, los aspirantes realizarán un test de 70 preguntas con respuestas alternativas sobre los contenidos del temario que figuran en el Anexo IV. Se calificará de 0 a 30 puntos.

El tiempo de realización de esta prueba será de 70 minutos.

En la segunda prueba consistirá en el desarrollo esquemático de un proyecto, que a propuesta del tribunal estará relacionado con cualquiera de los contenidos incluidos en los bloques de los temas 1-4, del 5-6, 7-9, 10-12 y 13-14 del temario que figura en el Anexo IV. Se calificará de 0 a 20 puntos.

El tiempo de realización de esta prueba será de 40 minutos».

Debe decir: «Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 70 preguntas de respuestas alterna-

tivas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo IV de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización del mismo será de 70 minutos. La calificación máxima será de 30 puntos».

Madrid, 9 de junio de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

**12595** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y celebrado el oportuno sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Coordinación Universitaria los vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza núm. 01/178 de Catedrático de Escuela Universitaria convocado por Resolución Rectoral de fecha 13 de noviembre de 2001 (BOE de 27), comisión que se relaciona como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 19 de junio de 2003.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO

## Plaza de Catedrático de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «OTORRINOLARINGOLOGÍA»

Plaza n.º: 01/178

## Comisión titular:

Presidente: Quesada Marín, Pedro, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Pernas Puente-Penas, Juan Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocales: Palomar García, Víctor Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida; Sánchez Fernández, José María, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco, y Sprekelsen Gasso, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Gil-Carcedo García, Luis María, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Rueda Chimeno, Juan Carlos, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Vigo.

Vocales: Suárez Nieto, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo; Bartual Pastor, Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz, y Basterra Alegría, Jorge, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia (Estudi General).